Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00045-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Sr(a).
DIRECTORAS (ES) DE INSTITUCIONES EDUCATRIAS
Presente.-

Asunto : OCTAVO LISTADO DE PLAZAS PARA CONTRATO POR SITUACIONES DIFERENCIADAS A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA I.E.

Referencia : OFICIO N.º 00049-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/CCD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Comité de Contratación Docente informa al Área de Recursos Humanos sobre las plazas vacantes que no han podido ser adjudicadas en acto público, conforme a lo establecido en los numerales 23.9 y 24.16 del Decreto Supremo N.° 002-2025-MINEDU, que aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley N.°30328, en adelante la Norma Técnica (NT).

En ese contexto, se remite el **Octavo listado de plazas no adjudicadas**, a fin de que se proceda con la contratación bajo la modalidad de situaciones diferenciadas.

Para tal efecto, los directores de las instituciones educativas comprendidas en el listado deberán presentar su propuesta de contratación ante la UGEL 02, en coordinación con los miembros del CONEI. De acuerdo con lo establecido en la NT, dicha propuesta deberá incluir:

- Acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación general y específica, conforme al **Anexo 06**. Se adjunta la Resolución Directoral Regional N.°326-2025-DRELM, que aprueba órdenes de prelación adicionales a las ya establecidas en dicho anexo: https://www.ugel02.gob.pe/sites/default/files/IIEE/2025/0204-RDR-00326-2025-DRELM- PRELACION.pdf
- **Hoja de vida documentada** del postulante.
- **Anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19**, debidamente llenados, firmados y con impresión dactilar, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2, literal b) de la NT.

Asimismo, se recuerda que el postulante no debe estar incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 21 ni en la segunda disposición complementaria final de la NT, referida a la doble percepción de ingresos, salvo las excepciones previstas en la misma norma.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

En ese sentido, y de corresponder, se solicita tener en cuenta las disposiciones del **Oficio Múltiple N.°00009-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH**, en lo que respecta a la emisión del Anexo 19, así como a los turnos y horarios del año lectivo 2025 requeridos para el proceso de adjudicación.

Las propuestas deberán enviarse en **formato digital (PDF)**, legible, sin hojas en blanco, a través de la **mesa de partes virtual**:
ù https://enlinea.minedu.gob.pe/

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. Roxana Elisabeht Alama Palomino
Jefa (e) del Área de Recursos Humanos
UGEL N° 02

(REALAMAP)

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ALAMA PALOMINO Roxana Elisabeht FAU 20332784111 soft

Jefe (e) del Area de Recursos Humanos

En señal de conformidad

2025/08/20 08:10:45

EXPEDIENTE: CCD2025-INT-0776057 CLAVE: 5DCDE3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx